

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 9 al 15 de enero de 1956, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10 85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38 95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	38.95
Francos suizos libres	901.85
Francos suizos de cuenta Convenio	900.50
Escudos libres	135.16
Escudos de cuenta Convenio	134.96
Francos belgas	77.78
Francos Congo belga (billetes) ...	77.28
Florines	1.023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Schillings austriaco (billetes) ...	1.25
Liras	6.27
Cruceros (billetes)	50.00
Pesos mejicanos	3.10
Pesos colombianos (billetes)	7.50
Pesos uruguayos (billetes)	3.50
Soles (billetes)	1.40
Bolívares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de octubre último, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y de Expropiaciones afectadas por la misma del sector «Autopista de Toledo», cuyas obras fueron declaradas de inmediata realización y de urgencia, a los efectos del artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1955, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de los corrientes.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo y si-

guientes, tiene que llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el siguiente Polígono:

Terrenos sitos en la «Autopista de Toledo», puente de Praga, comprendido en los lindes siguientes: al Noreste, con la calle de Antonio López, entre las de Mari Blanca y Parador del Sol; al Noroeste, con la calle del Parador del Sol, calle de Joaquín Martínez Borreguero, Inmaculada Concepción, calle Baleares, calle Jerónimo Pérez de la Rosa y calle de Antonio Leyva, hasta la plaza Elíptica; por el Suroeste, con la Autopista de Toledo y terrenos de regiones Devastadas, y por el Sur, con la Colonia Moscardó y calle de Mari Blanca, cerrando el Polígono con la calle de Antonio López.

Anexo al Polígono descrito se incluyen todos los propietarios comprendidos en el siguiente Polígono:

Al Noreste, calle Jacinto Benavente, comprendiendo las dos esquinas de dicha calle con la de Parador del Sol; por el Sureste, con calle Parador del Sol; al Suroeste, con calle Conde de Vistahermosa y testero de las fincas de la calle de Fernando Díaz de Mendoza, y al Oeste, con la calle de la Inmaculada Concepción, comprendiendo además las dos fincas situadas entre la calle Parador del Sol y Fernando Díaz de Mendoza y la de Eduardo Marquina.

A tal efecto se han señalado los próximos días 18 y 19 de los corrientes, para los cuales se citan a todos los propietarios de las fincas comprendidas en los Polígonos antes descritos, cuya relación se inserta en la Prensa local, Diarios «Arriba» y «Alcázar», empezándose con la finca primera, y así sucesivamente, y a las diez horas de los citados días y sucesivas, hasta el levantamiento total de las actas correspondientes, e igualmente se cita a los titulares de derechos reales que graven dichas fincas, arrendatarios y cuantos tengan algún título sobre las mismas, todos los cuales, como igualmente los propietarios, deberán comparecer con el título de propiedad que acredite su derecho, el recibo de la contribución del primer trimestre del año último y cuantos elementos puedan ser tenidos en cuenta para la formalización de los depósitos previos y valoración de la finca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los preceptos citados en dicha Ley. Madrid, 5 de enero de 1956.—El Secretario general: P. A., el Jefe de la Sección Administrativa, Juan Miguel Ortiz de Estringana.

53—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: José María Ballester Castelló.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas. Ampliación, 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformación de su artesanía textil de tres telares en fábrica de tejidos de algodón de 10 telares.

Producción: 15.600 metros anuales, que pasará a 40.300 ídem.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que se estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

100.—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Peticionario: Don Manuel Trilla Moragues.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 400.000 pesetas. Ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la actividad de su actual fábrica de tubos y perfiles de plástico a la preparación de primera materia para otros industriales.

Producción: Actual, tubos 28.800 kilogramos año; primera materia, 67.200 kilogramos año. Ampliación, 120.000 kilogramos año de esta última.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que se estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

99.—O.

Peticionario: «Montaner y Llaguna, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital de la ampliación: 447.522 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de purificación o limpia de turtos de cacao y una planta concentradora al vacío para el tratamiento de aguas residuales, con contenido de productos químicos recuperables en su industria dedicada a la extracción de grasas.

Producción: Anual, 594.000 kilogramos de turtós purificados y 6.000 kilogramos de aguas residuales concentradas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que se estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

98.—O.

ALMERIA

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Luisa García López. Emplazamiento: Cortijo de los Olivos, término municipal de Roquetas de Mar. Capital: 55.000 pesetas.

Objeto: Transformador reductor en cassetta de 30 KVA., 6.000/230-133 voltios.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 147.

Almería, 11 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

15.—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hermanos Garí, S. R. C. Capital: 771.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de herrería y cerrajería mecánica con los siguientes elementos: Una máquina taladrar «Irus» hasta 35 mm., con motor de 1.5 CV.; dos máquinas taladrar «Delfos», con motor 0.5 CV. cada una; un compresor «Canadá», con motor de 7.5 CV.; un elevador con motor acoplado de 2 CV.; una máquina curvar tubos «Kade», con 3 CV. de potencia; una máquina enderezar hierro con dos motores de 3 y 7 CV.; una máquina soldar tubos con motor de 5 CV.; una máquina de cortar con disco con motor 2 CV.; un torno de 1.50 metros con motor acoplado 1.15 CV.; un horno pequeño de temple con motor 1 CV.; una máquina hacer muelles espirales con motor 3 CV.; una electropulidora marca «Bilbao», con motor 3.5 CV.

Producción: Ballestas, 50.000 kilogramos; obra de cerrajería, 185.000 kilogramos; cierres metálicos, 325 unidades; perfiles laminados en frío, 160.000 kilogramos; muebles metálicos, 800 unidades; carpintería metálica, 20.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1955.—J. Marqués.

89.—O.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Meitín López.

Emplazamiento: Vivero (Lugo).

Capital total: 149.500 pesetas.

Capital a invertir en la ampliación: 7.500 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de taller mecánico un equipo de soldadura eléctrica por arco y una electropulidora. La producción no sufrirá alteración con la ampliación que se solicita.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado en esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25, 1.º, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

27.—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Ibérica del Nitrógeno La Felguera.

Objeto: Ampliar su industria de productos nitrogenados con la instalación de un transformador de energía eléctrica a 5.000 KVA., relación de transformación 26.500 + 2.5 % / 2.100 V.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 727.725 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conveniente en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

90.—O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Don Auberto Velasco Ramos.

Objeto: Instalar en la finca «Salvadorique», término municipal de Aldeatejada, una estación de transformación, con potencia de 30 KVA., alimentada mediante ramal trifásico a 13.200 V., derivado de la línea Salamanca-Zona de Morille.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 20 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.

123.—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Quiel, S. A.

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de voltímetros para radio y artículos de baquelita, con una sección de moldeados de plásticos por inyección.

Producción: Anterior.—Voltímetros para transformadores, elevadores reductores, 60.000 unidades al año; artículos plástico, 6.000 kilogramos año.

Ampliación: Artículos plástico, 25.000 kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

57.—O.

Peticionario: Confecciones Canet, S. A.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de confección de ropas de algodón.

Producción con la ampliación: 32.280 camisas, calzoncillos, chaquetas, pantalones, buzos al año.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se solicita importar la maquinaria siguiente: Dos cortadoras de tejidos, dos ojaladoras y una colocadora de botones, con un valor aproximado de 53.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

58.—O.

Peticionario: Don Pascasio Muñoz Gallego.

Localidad de emplazamiento: Alfázar.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de desinfectantes.

Capacidad de producción. — Anterior: Desinfectante «Mugal», 12.000 kilogramos al año.—Ampliación: Desinfectante «Mugal», 46.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

60.—O.

NUOVAS INDUSTRIA

Peticionarios: Don José Arquiola Marino y don Rafael Arquiola Marino.

Localidad: Valencia.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo capaz de 1.000 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

59.—O.

Peticionario: Don Marcelino Alamar Belloch.

Emplazamiento: Sedavi.

Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de emulsiones para la industria textil e insecticidas.

Capital estimado: 80.000 pesetas.

Producción: Emulsiones para la industria textil, 20.000 kilogramos al año; emulsiones insecticidas, 10.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

55.—O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

Relación de permisos de Investigación de esta provincia de Córdoba declarados caducados por la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 171 y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, por falta de pago del canon de superficie:

Número	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Interesado
10.739	«Nuestra Señora del Rosario» ...	Bismuto	18	Cardeña	D. Isidro Moreno Rivillas.
10.454	«Mary»	Wolfram	20	Conquista	D. Gabriel Palas Ayala.
10.580	«Conchita»	Wolfram	150	Cardeña	D. José Leva Mármol.
10.581	«José Luis»	Wolfram	60	Cardeña	D. José Leva Mármol.
10.582	«Isabel»	Wolfram	100	Santa Eufemia	D. José Leva Mármol.
10.583	«Maria José»	Wolfram	100	El Viso	D. José Leva Mármol.
10.584	«Maria Cristina»	Wolfram	50	Montoro	D. José Leva Mármol.
10.585	«Ana»	Wolfram	90	Cardeña	D. José Leva Mármol.
10.781	«Victoria»	Wolfram	36	El Viso	D. Manuel Sánchez Fernández.
10.557	«Adelina II»	Wolfram	21	Añora	D. Antonio Sánchez Rubio.
10.700	Ampliación a «Adelina II»	Wolfram	24	Añora	D. Antonio Sánchez Rubio.
10.732	«San Andrés Corsino»	Plomo	40	El Viso	D. Joaquín A. Madueño.
10.870	«La Prosperidad»	Plomo	60	El Viso	D. Andrés Madueño Medina.
10.766	«Santa Rosa»	Plomo	20	Belalcázar	D. Rosa Montero Herrero.
10.767	«Ntra. Sra de Loreto»	Plomo	16	Belalcázar	D. Rosa Montero Herrero.
10.586	«Isabel II»	Plomo	30	Posadas	D. José Leva Mármol.
10.587	«Conchita II»	Plomo	32	Belalcázar	D. José Leva Mármol.
10.588	«Anp II»	Plomo	217	Villanueva del Duque.	D. José Leva Mármol.
10.302	«San José»	Plomo	20	Fuente Obejuna	D. Jerónimo Martínez.
10.419	«Paquito»	Plomo	21	Fuente Obejuna	D. José Galán Sánchez.
10.491	«Petrita»	Plomo	24	Añora	D. Manuel Luna Rivera.
10.376	«Lola»	Plomo	20	Añora	D. Antonio Sánchez Rubio.
10.438	«Rosita»	Plomo	21	Conquista	D. Antonio Sánchez Rubio.
10.416	«San Hilario»	Cobre	42	Villaralto	D. Hilario Gómez Muñoz.
10.920	«San José de la Llave»	Cobre	140	Córdoba	D. Manuel Enriquez Romero.
10.848	«Martá»	Cobre	63	Pozoblanco	D. Teodoro Márquez Martínez.
10.599	«Manolo»	Cobre	22	Añora	D. Manuel Luna Rivera.
10.744	«Ntra. Sra de Guadalupe»	Cobre	20	Dos Torres	D. José Madueño Serrano.
10.719	«La Concha»	Wolfram	131	Montoro	D. Manuel Espeso Luengo.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarados francos y registrables los terrenos que los mismos comprenden, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación, pudiendo solicitarlas una vez transcurridos ocho días completos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (legible).

5.683.—O.

GRANADA-MALAGA

Cumplimentando el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgadas las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación pertenecientes a la provincia de Granada a continuación expresadas y expedidos los correspondientes títulos de propiedad:

Número	Nombre	Pertenencias	Sustancia	Término municipal	Interesado
<i>Provincia de Granada</i>					
28.725	«Santo Tomás»	20	Hierro	Loja	D. Agustín Pérez Martín.
28.810	«Virgen Macarena»	20	Hierro	Loja	D. Juan Mancilla Orellana.
28.828	«La Patrona»	60	Hierro	Huéneja y Dólar	D. José Puertas Calvo.
28.883	«San Roque»	20	Falsa agata	Beas de Granada	D. Ramón Ocaña Medina.
28.955	«Irenea»	35	Plomo	Vélez-Benaudalla	D. Manuel del Olmo Morales.
28.989	«Quitquilla»	26	Cuarzo y otros.	Montefrío	D. Angel de la Higuera Molina.
29.029	«María del Carmen»	57	Serpentina y otros	Dílar	D. Angel de la Higuera Molina.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y del público en general.
Granada, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe J. Gómez de la Bárcena
5.692.—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gaspar Fernández García.

Emplazamiento: Prioro (León).

Objeto: Fábrica de manteca.

Producción anual: 240 kilogramos.

Los industriales que se consideren

afectados pueden presentar en esta Jefatura (plaza de San Isidoro, 4. segundo derecha), por cuadruplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

León, 23 de diciembre de 1955.—El Jefe provincial, B. Rodríguez.
116.—O.

Peticionario: Don Elías Gamazo Gamazo.

Emplazamiento: La Bañeza (León).
Objeto: Fábrica de quesos.

Producción anual 7000 kilogramos.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura (plaza de San Isidoro, 4. segundo derecha), por cuadruplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

León, 23 de diciembre de 1955.—El Jefe provincial, B. Rodríguez.
117.—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 7 de octubre de 1955, aprobó el proyecto de urbanización del Sector «Poblado de Absorción de San Fermín», de Villaverde, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto del mismo año 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de octubre del referido año), cuya disposición es coincidente con lo establecido en

la vigente Ley de Expropiaciones, de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 52.

Iniciados los expedientes que corresponden a las fincas comprendidas en dicho proyecto se ha acordado la continuación de los mismos con respecto a las fincas que a continuación se relacionan, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación los próximos días 19 y 20 del presente mes, a las dieciocho horas, citándose para ello y para el primer día a los siete primeros propietarios, con sus arrendatarios y titulares de derechos reales que afectan a las fincas respectivas, y para la segunda fecha, a los restantes.

9881 al	9890	17081 al	17090
10551 »	10560	17131 »	17140
11351 »	11360	17991 »	18000
11731 »	11790	18191 »	18200
12161 »	12170	19211 »	19220
12461 »	12470	20021 »	20030
12721 »	12730	20751 »	20760
13291 »	13300	21301 »	21310
13351 »	13360	21331 »	21340
13811 »	13820	22421 »	22430
14201 »	14210	22741 »	22750
14491 »	14500	23741 »	23750
15241 »	15250	24401 »	24410
15901 »	15910	24431 »	24440
16321 »	16330	25011 »	25020
17041 »	17050	25201 »	25210

Finca núm.	Situación	Propietario	Domicilio
1	Calle E, n.º 17 al 23.	D. Francisco Pastor Carbonell...	Plaza Salesas, 3.
2	Calle E, n.º 15	Inst.º Nacional de la Vivienda.	
3	Calle E, n.º 13	D. Eusebio Navarro Hernández.	Colonia S. Fermín, número 153.
4	Calle E, n.º 11	D. Miguel Díaz Sanz	En la finca.
5	Calle E, n.º 9	Desconocido	Desconocido.
6	Call E, n.º 7	D. Antonio Busados	Av. Tornell, 7 (b).
7	Calle E, n.º 5	D. Manuel Rojas Calleja	En la finca.
8	Calle E, n.º 3	D. Angel Moreno	En la finca.
Parcelas			
22	La Perla	D. Fernando Ricardo Gargallo.	
76	Cra. San Martín de la Vega	D. Fernando Ricardo Gargallo.	
78	La Perla	D. Manuel Laborda Gallego	
79	Cra. San Martín de la Vega	D. Mariano Jesús Bueno García	
80	Barranco de la Sorda	D.ª Carmen Bruguera Molinero.	
81	Camino de Perales...	D.ª Matilde Gayo	

Serie E

81 al	90	13301 al	13310
531 »	540	13341 »	13350
791 »	800	13391 »	13400
1191 »	1200	13421 »	13430
1491 »	1500	15711 »	15720
1591 »	1600	16031 »	16040
2301 »	2310	16911 »	16920
2671 »	2680	17561 »	17560
2741 »	2750	17861 »	17870
2801 »	2810	17921 »	17930
3011 »	3020	18081 »	18090
3041 »	3050	18571 »	18580
4281 »	4270	20001 »	20010
4471 »	4480	20191 »	20200
5371 »	5380	20441 »	20450
5461 »	5470	21951 »	21960
5571 »	5580	22591 »	22600
5941 »	5950	22871 »	22880
5991 »	6000	23421 »	23430
7301 »	7310	23521 »	23530
7491 »	7500	23571 »	23580
8771 »	8780	24771 »	24780
9711 »	9720	24921 »	24930
10561 »	10570	25061 »	25070
10721 »	10730	26701 »	26710
11171 »	11180	27101 »	27110
11791 »	11800	27111 »	27120
11821 »	11830	27301 »	27310
13101 »	13110	29101 »	29110
13161 »	13170	29451 »	29460

Madrid, 2 de enero de 1956.—El Secretario general accidental (ilegible). 35—O.

JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

AVISO

Verificado el sorteo para la amortización de doscientas (200) Obligaciones de la serie A; trescientas (300) de la serie B; cuatrocientas (400) de la serie C; quinientas (500) de la serie D, y seiscientas (600) de la serie E, del Empréstito autorizado a esta Junta de Obras por Ley de 17 de julio de 1946, de conformidad con el artículo quinto de la misma, ante el Notario de esta capital don Federico López y Martín-Romero, el día 22 del mes actual, resultaron amortizadas las Obligaciones entre los siguientes números, ambos inclusive:

8712 al	8715	11433 al	11437
8726 »	8731	11448 »	11452
9484 »	9493	12336 »	12344
9963 »	9972	12575 »	12584
10106 »	10109	12788 »	12797
10120 »	10125	13893 »	13902
10452 »	10461	14090 »	14099
10861 »	10863	14440 »	14447
10874 »	10880	14468 y	14469
11087 »	11096		

Serie C

401 al	410	8861 al	8890
541 »	550	9291 »	9300
871 »	880	10781 »	10770
891 »	900	11531 »	11540
1001 »	1010	12231 »	12240
1181 »	1190	12241 »	12250
1901 »	1910	13401 »	13410
2351 »	2360	13761 »	13770
2581 »	2590	14051 »	14060
3031 »	3040	14181 »	14190
4461 »	4470	14981 »	14990
4731 »	4740	15261 »	15270
4781 »	4790	15421 »	15430
4861 »	4870	15681 »	15690
4911 »	4920	16021 »	16030
5661 »	5670	16641 »	16650
6671 »	6680	16711 »	16720
7391 »	7400	17111 »	17120
7401 »	7410	18181 »	18190
8041 »	8050	18511 »	18520

Serie D

131 al	140	3201 al	3210
351 »	360	3221 »	3230
451 »	460	3661 »	3670
491 »	500	4751 »	4760
621 »	630	5151 »	5160
2011 »	2020	5711 »	5720
2711 »	2720	6141 »	6150
2931 »	2940	6381 »	6390
3061 »	3060	9571 »	9580

Serie A

339 al	348	4341 al	4350
389 »	391	4821 »	4830
902 »	908	4912 »	4921
944 »	953	5586 »	5595
1276 »	1285	5908 »	5917
1620 »	1629	6418 y	6419
1780 »	1789	6430 al	6437
1896 »	1905	6743 »	6752
3644 »	3653	8067 »	8076
3798 »	3807	8309 »	8318
4313 »	4322	8670 »	8679

Serie B

204 al	213	4888 al	4897
647 »	656	5193 »	5202
1212 »	1221	5905 »	5914
2436 »	2445	5405 »	5414
2708 »	2717	6458 »	6467
3087 »	3096	6892 y	6893
3163 »	3170	6904 al	6911
3181 y	3182	7299 »	7308
4189 al	4198	8482 »	8491

Las cuales se encuentran al cobro en la Sucursal del Banco de España de esta capital, desde el día 31 de los corrientes. Las Palmas de Gran Canaria, 24 de diciembre de 1955.—El Presidente, Alejandro del Castillo y del Castillo. 5.275—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

ANUNCIO DE OPOSICIÓN

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 15 del actual, en relación con el que adoptó en la de 26 de marzo último, se convoca oposiciones para proveer, en propiedad, la plaza especial de Jefe de Contabilidad afecto al Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, con asimilación a la categoría de Jefe de Negociado, dotada con el sueldo base de 9.000 pesetas, más el 50 por 100 del mismo, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria y programa para esta oposición, se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, correspondiente al día 28 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1955.—El Presidente, José Poveda.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de Ermua a Arranguizgana, kilómetros 1 al 6,300, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Faro Obrero.

Presupuesto de las obras..... 1.242.951,63

Fianza provisional..... 24.859,05

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del último día.

Bilbao, 3 de enero de 1956.—El Presidente. (legible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

101-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento pleno ha acordado, en sesión del día 2 de diciembre pasado anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 223 y 224 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto H), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.424.674,30.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 32.430,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el

Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 10 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 223 y 224 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena»

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 223 y 224 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto H), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

34—O.

El Excmo. Ayuntamiento pleno ha acordado, en sesión del día 2 de diciembre pasado anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase A en los cuarteles 219 y 222 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto I), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios tipos del presupuesto de contrata, de 1.750.223,82 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a es-

ta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 38.128,90 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintitún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 10 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de primera clase A en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena»

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase A en los cuarteles 219 y 222 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto I), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

33—O.

CANTALEJO

SUBASTA DE RESINAS

Con la previa autorización de la Jefatura Provincial de Montes, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente a: de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de los propios de este Municipio denominados «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», correspondiente al a.º forestal de 1955 a 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 39.055, por la tasación mínima de setecientas nueve mil seiscientos veintinueve pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 709 629.35).

Pliegos de condiciones: El de facultativas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha 10 de noviembre de 1943, y el de económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento para el acto y aprovechamiento expresados.

La admisión de pliegos se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las catorce horas, todos los días laborables, desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la quinta comarca; resguardo de haber constituido la fianza provisional, que asciende a veinte mil pesetas, y declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva se cifra en el seis por ciento del valor de la adjudicación y se constituirá dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, extendidas en papel de la clase sexta o en papel común con el reintegro correspondiente.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación se designa a cualquiera de los Letrados ejercientes en Segovia.

El adjudicatario viene obligado a ingresar el diez por ciento del valor de la adjudicación en concepto de mejoras en el Banco de España. Sucursal de Segovia, en la cuenta corriente del Distrito Forestal de dicha capital, y el noventa por ciento restante en la Caja de la Entidad propietaria. Todo ello dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la garantía definitiva.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como reintegro del expediente, inserción de anuncios en Prensa y radio, derechos reales, escritura pública, gestión técnica etc.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez después de la primera, a la misma hora, en las mis-

mas condiciones y sin limitación de comarcas.

Cantalejo, 27 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado de industrial resinero de la quinta comarca, que presenta en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día, relacionado con la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183, se comprometo a realizar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra), con entera sujeción a los pliegos de condiciones de los cuales se halla enterado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
18-O.

JUNTA CENTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Prorrogando el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, convocado por esta Junta Central en 9 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de los mismos mes y año)

Teniendo en cuenta las numerosas peticiones recibidas en réplica de que se conceda un mayor plazo que el fijado en el apartado segundo de la convocatoria antes indicada para la presentación de solicitudes, esta Junta Central, debidamente autorizada por la Superintendencia, se ha servido ampliar dicho plazo hasta el día 31 del corriente mes.

Asimismo y para evitar dudas y consultas de los Colegios se recuerda que éstos admitirán las solicitudes sea cualquiera la documentación que a ellas se acompañe, ya que corresponde al Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición el decidir si es o no bastante la aportada, según lo que determina el apartado quinto de la convocatoria. Madrid, 5 de enero de 1956.—El Presidente, Angel B. Sanz.
147.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO IBERICO

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941 ha acordado el pago de un dividendo activo complementario correspondiente al ejercicio de 1955 de 23.061 ptas. por acción, de las que, deducidos los impuestos, queda un líquido de 19.87 pesetas a las acciones números 1 al 80.000, y de un dividendo activo único, por el mismo ejercicio, de 5.618 pesetas, con un líquido, deducidos los impuestos, de 5 pesetas a las acciones números 80.001 al 120.000, representativas del reciente aumento de capital.

El pago de dichos dividendos se efectuará en las Cajas de este Banco, contra presentación de los extractos correspondientes a las acciones, para su estampillado, a partir del día 15 del corriente mes.

Madrid, 1 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Merro Ordóñez.

115.—P.

CURVADORA VALENCIANA, S. L.

Por el presente se convoca a todos los socios de «Curvadora Valenciana, S. L.», para asistir a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de los corrientes, en el domicilio social Camino Real de Madrid, número 294 (Valencia), con objeto de tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad, por haber incurrido en caducidad al transcurrir el plazo de duración fijado en la Escritura fundacional.

Valencia, 2 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
178.—P.

GARAJE ESPAÑA, S. A. E.

En cumplimiento al artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social, avenida José Antonio Primo de Rivera, 519, de esta ciudad, que tendrá lugar el día 23 de enero de 1956, a la una de la tarde, a petición de un accionista, bajo el siguiente orden del día:

Acordar acerca de la disolución solicitada de la Sociedad.

Barcelona, 4 de enero de 1956.—El Gerente, Luis Fontoba.

150.—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Relación de las obligaciones hipotecarias 5/2 por 100 (emisión de 1924) de esta Sociedad que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid el día 2 de enero de 1956.

Del total de los títulos a amortizar en el presente año, han sido computados los adquiridos por la Sociedad, de acuerdo con la escritura de emisión.

351/55	15.021/28
357/60	15.030
1.381/90	15.161/70
1.921/30	15.501/10
2.651/60	15.771/80
3.011/20	16.331/40
3.831/40	16.411/14
4.851/60	17.551/60
4.871/80	17.631/40
4.921/30	17.681/90
5.891/900	18.201/10
6.391/400	18.451/60
6.681/90	19.311/20
7.571/80	19.641/50
7.981/90	21.301/10
8.011/20	22.891/900
8.471/80	23.001/10
9.001/10	23.161/60
9.131/40	23.181/90
10.381/90	23.961/68
11.281/90	23.970
11.331/40	25.111/20
12.311/20	25.251/60
13.741/50	25.761/70
14.091/100	26.191/200
14.381/87	26.491/96
14.389/90	26.500
14.391/400	27.151/60
14.421/30	27.251/55
14.442/50	27.257/60
14.721/30	27.791/800

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón unido número 63 y siguientes, a razón de 500 pesetas cada título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid
Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las sucursales de los indicados Bancos.

Madrid, 2 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.

111.—P.

**COMPANIA DE SERVICIOS
BARCELONESA, S. A.**

Avda. José Antonio, 618, 2.º 1.ª Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento público la disolución de esta Sociedad con efectos del día 28 del corriente, cuyo balance en dicho día es como sigue:

<i>Activo</i>	
Caja	25.706,23
Mobiliario	1.957,90
Resultados	2.335,87
	30.000,00
<i>Pasivo</i>	
Capital	30.000,00

Barcelona, 29 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

94—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

EDICTOS

En el recurso contencioso-administrativo núm. 6.795, interpuesto por don Ramón Sánchez Fornell contra fallo del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, recaído en expediente número 294-295, acumulados, de 1954, sobre contrabando, se ha dictado por la Sala la siguiente:

«Providencia: Excmos. Sres. Presidente-Colmenero P. Hernández.—Madrid, 16 de diciembre de 1955.—No ha lugar a tramitar el recurso que se interpone en el anterior escrito por no venir en forma; y para la notificación de este proveído al interesado, publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica. M. Navarrete.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a don Ramón Sánchez Forell, cuyo domicilio no consta, cumpliendo lo ordenado por la Sala, libro la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1955.—El Secretario de Sala, Manuel Navarrete.

31.—A. J.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 6.798, interpuesto por don Francisco Lobón Dominguez contra fallo del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, recaído en expediente número 294 y 295-54, acumulados, sobre contrabando, se ha dictado por la Sala la siguiente:

«Providencia: Excmos. Sres. Presidente-Colmenero P. Hernández.—Madrid, 16 de diciembre de 1955.—No ha lugar a tramitar el recurso que se interpone en el anterior escrito por no venir en forma; y para la notificación de este proveído al interesado, publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica. M. Navarrete.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de 16 del actual, a fin de que sirva de notificación al interesado, cuyo domicilio no consta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro la presente en Madrid a 27 de diciembre de 1955.—El Secretario de Sala, Manuel Navarrete.

32.—A. J.

SALA CUARTA

En la apelación Contencioso-administrativa número 2.601 del año 1950, que pende ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo, interpuesta por doña Dolores Vidal Morán, don Isidro Asensi Carsi, don Jaime Torras Sans, don Joaquín Fornas Aliaga y otros, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el recurso formulado por dichos señores contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno de la citada capital de Valencia, de fechas veintitrés y treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, respectivamente, que aprobaron la constitución del Gremio y los Estatutos, por los que se había de regir el de Hostelería y Similares de Valencia, y contra los acuerdos asimismo tomados por dichos Comisión Municipal Permanente y Pleno del Ayuntamiento, fechas treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, respectivamente, por los que se desestimaron las reclamaciones formuladas por dichos litigantes, la referida Sala Cuarta ha acordado se haga saber por medio de edicto a los transcritos apelantes la renuncia que a su representación ha hecho su Procurador en esta instancia, don Juan Avila Plá, requiriéndose al propio tiempo para que en el término de treinta días constituyan nueva representación legal, por medio de Abogado o Procurador, bajo apercibimiento caso contrario de tenerlos por apartados y desistidos de la referida apelación.

Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala (ilegible).

34.—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Pedro Soler Canals y doña María Canals Prat, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en los aludidos autos siguiente:

«Molino harinero, con su represa, acequia y demás dependencias, situado en el término de Igualada, en el punto conocido por «Moli del Albert», y señalado el edificio con el número sesenta y tres, no expresándose su medida superficial; lindante: por Oriente y Norte, con don Isidro Peyrols, antes con don Jacinto Torres y otros; por Mediodía, con la riera Noya mediante un camino, y por Norte, con doña Josefa Soler y Sols mediante camino.»

Es en el Registro de la Propiedad de Igualada la finca número ochenta y dos. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el re-

mate, deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de ocho mil seiscientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez.

16-A. J.

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen, de oficio, autos sobre prevención del juicio de abintestado de doña Catalina Valero Coronado, natural de Mancha Real (Jaén), de cincuenta y cuatro años de edad hija de Alfonso y Ana María, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Corredera Baja, número 47; que falleció en el Hospital Provincial de Madrid el día primero de febrero de 1950, y en la pieza separada sobre declaración de herederos de dicha causante, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, a contar de la publicación del presente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María Miguel Pinillos.—El Secretario, José María López-Orozco.

15-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Ramón Miquel González contra don Juan Cutillas Tomás, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta de nuevo en pública subasta y por segunda vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Una hacienda denominada «Fuente del Pino», en término de Jumilla, partido del mismo nombre, de cabida veinte hectáreas setenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, formada con casa cortijo y varias dependencias y trozos enclavados en la misma.»

El remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, el día 27 de febrero próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, en quiebra, y por el tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas, o sea el 75 por 100 que sirvió para

la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente y en efectivo el 10 por 100 de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por don Ramón Miguel continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Calixto González.
105—A. J.

BILBAO

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 196 de 1955, se tramita a instancia de doña Luisa Pia Segunda Garcia y Mugartegui, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en Bilbao, calle de Gregorio Balparda, número cincuenta y ocho, piso segundo izquierda, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Duarte Alda natural de Longares (Zaragoza), hijo de Valentin y de Modesta, el cual desapareció de Bilbao, donde residía en el mes de mayo de 1937, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamándose a cuantas personas puedan dar noticias de su paradero lo manifiesten a este Juzgado, sito en la calle de Ibañeta de Bilbao, número veinte, cuarto izquierdo.

Dado en Bilbao a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Mariano Divar y Divar.—El Secretario (ilegible).

11.708—A. J.

y 2.º 8-1-1956

CORDOBA

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Francisca y doña Carmen Jiménez Barba, contra don Mariano Zurita Ortiz, he acordado sacar a pública tercera subasta la siguiente finca:

1.ª Una dehesa de tierra manchón nombrada La Pila, situada en la pizarra y sierra del término de Montoro, de cabida aproximada de ciento cuarenta y dos fanegas de tierra, equivalentes a ochenta y seis hectáreas, noventa y tres áreas y setenta centiáreas. Linda: al Norte, con olivares de Arroyo Molino y descuajados del cortijo de Juana Conde en los Corrales del Marchante; al Este, olivares de La Pilla; al Sur, otros en las Cabezas de la Cañada, y al Oeste, con la carretera que por la Loma de los Corrales se dirige a Cardena. Contiene dentro de sus límites una casa de campo compuesta de varios departamentos. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

2.ª Un pedazo de terreno de monte bajo en la Sierra del término de Montoro, pago de la Torrecilla, sitio de Los Corrales del Marchante, de cabida aproximada de treinta fanega y siete celemines de cuerda, equivalentes a dieciocho

hectáreas, setenta y dos áreas y treinta centiáreas. Linda: al Norte, con terreno montuoso de los herederos de Pedro Martín Márquez; al Este, con olivos de la posesión de Arroyo Molino, de Roque Cano Quesada; al Sur, con la dehesa deslindada anteriormente, y al Oeste, con la carretera que desde Montoro conduce a Cardena, existiendo dentro de sus límites un pozo de agua potable con su pila. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

3.ª Y un pedazo de terreno de monte bajo en la Sierra del término de Montoro, pago de la Torrecilla, sitio de Las Pilas, de cabida de treinta y cinco hectáreas, veintitrés áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, olivares de Arroyo Molino, de don Antonio Cano, y al Este, Sur y Oeste, con la dehesa de La Pila, antes descrita. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de febrero próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Policarpo Cuevas.—El Secretario (ilegible).

104-A. J.

MIERES

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de Primera Instancia de Mieres, con jurisdicción prorrogada de Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Hago saber: Que en procedimiento especial ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don José Arbesu Jové, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tudela-Veguín, contra doña María Ibarra Abizanda, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Madrid, para la efectividad del crédito hipotecario constituido a su favor por escritura otorgada ante el Notario de Oviedo don Enrique de Linares y López-Dóriga con fecha 4 de julio de 1953 por la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas de principal, más ochenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas de intereses devengados, más cincuenta mil pesetas importe de los gastos e impuestos originados, daños y perjuicios, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Chalet sin nombre en el barrio de La Estrecha, afueras de esta capital, compuesto de vivienda principal, planta baja y piso con sótano en parte, que ocupa 218 metros cuadrados, y otro edificio de planta baja, para el guarda, de 98 metros cuadrados, más jardín y huerta, de una extensión de 4.509 metros cuadrados, que hacen un total de 4.825 metros cuadrados. Orientada al Este. Linda: por su frente, con la carretera de Gijón; iz-

quierda, entrando, con finca de que procede; derecha, el camino particular de acceso a la finca y tierra de don Manuel Alvarez Laviada, y espalda, tierra de don José Casero y hermanos.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta será de quinientas veinticinco mil pesetas señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el total de dicha suma.

2.ª Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo el día 14 de febrero de 1956 y hora de las doce de la mañana.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante, así como la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez.

103—A. J.

POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Olimpia Ramona Garcia Rodriguez, hija de Pedro y de Maria del Carmen, la cual fué evacuada de la zona roja en septiembre de mil novecientos treinta y siete, con una colonia de niños, probablemente a Rusia, y desde tal fecha no se han vuelto a tener noticias de la misma.

Para que conste expido el presente en Pola de Siero a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, José Antonio Gontán.—El Secretario (ilegible).

114—A. J.

TETUAN

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Tetuán (Marruecos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, con el número 225 del corriente año 1955, a instancia de doña Carmen Jiménez Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Letrado don Antonio Requejo Alonso, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Madrid Navas, mayor de edad, Agente de Aduanas, hijo de don Ramón Madrid Villalba y de doña Antonia Navas Gutiérrez, natural de Málaga, vecino de esta, de donde se ausentó el día 10 de noviembre de 1935, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde el mes de julio del año 1936, en cuyo año falleció, al parecer, en el frente de Grado (Asturias), durante el Movimiento Nacional.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de España.

Dado en Tetuán a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Olarte.—El Secretario, Luis C. Fernández.

113-A. J.

1.º 8-1-1956